



RESOLUCION N° 3305 - - - - DE 2016

"Por el cual se confiere Comisión de Servicios a unos funcionarios de la SED Arauca".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARAMENTAL,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fundamentales de la administración pública.

Que la funcionaria **SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 68.291.066, quien se desempeña como Profesional Universitario 219-01 de inspección y vigilancia de la SED Arauca, requiere trasladarse a los Municipios de Tame, y Saravena, desde los días 3 y 4 de noviembre de 2016 a fin de llevar a cabo una visita para habilitación del servicio educativo en los colegios, Adventista, Bethel y Liceo del Llano.

Con base en lo anterior

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Que la funcionaria **SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 68.291.066, quien se desempeña como Profesional Universitario 219-01 de inspección y vigilancia de la SED Arauca, para que se traslade a los Municipios de Tame, y Saravena, desde los días 3 y 4 de noviembre de 2016 a fin de llevar a cabo una visita para habilitación del servicio educativo en los colegios, Adventista, Bethel.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

[Handwritten signature]
11-11-16
11- NOV 2016
LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación Departamental
Oct 489-31-10-2016

Proyectó: Pastor Zamora López
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco.
Líder TH. SED.
Revisó: Marceliano Guerrero
Líder Área Jurídica SED.

"Humanizando el Desarrollo"